



Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA BARRA DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD. MODALIDAD CONCESIÓN. TEMPORADA 2019

Se pone en conocimiento general que siendo necesario la contratación de la explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, mediante la modalidad de concesión, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, se adoptó acuerdo de hacer pública la correspondiente convocatoria, con arreglo a los siguientes criterios.

- El importe del contrato (presupuesto base de licitación) que tendrá que abonar el adjudicatario a la Corporación asciende a la cuantía de 100 € mejorables al alza. No se aceptarán propuestas inferiores al referido presupuesto base de licitación. Este canon, será de 50% para el caso de que el licitador, sea una persona física y acredite situación de discapacidad en porcentaje igual ó superior al 33%.
- La adjudicación se realizará al licitador que presente proporcionalmente la oferta económica más elevada, a cuyo efecto la oferta presentada por persona con discapacidad acreditada igual ó superior al 33%, será valorada por el duplo de su importe
- En caso de empate entre dos ó más ofertas, tendrá prioridad la oferta presentada por persona con discapacidad y en caso de que persista se llevará a cabo un sorteo

Dicho canon será satisfecho por el adjudicatario a la fecha de la firma del contrato

- La duración del contrato será el correspondiente a la temporada de la piscina municipal durante el ejercicio de 2019, no pudiendo el mismo ser objeto de prórroga para otras futuras temporadas
- Podrán tomar parte en este procedimiento, todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrá realizarse.
- Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido entre la fecha del presente anuncio y el día 12 de junio de 2019 (ambos inclusive).
- Las mismas, deberán presentarse en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción **"SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO (MODALIDAD DE CONCESIÓN) DE LA BARRA DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA-temporada 2019"**

Dentro de este **sobre mayor**, se contendrán 2 **sobres A y B cerrados**, cada uno de ellos con el siguiente subtítulo:

SOBRE A: Se subtitulará **"Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista"** y contendrá la siguiente documentación que irá clasificada en el siguiente orden:

- Una solicitud firmada por el candidato o persona que le represente redactada conforme al **ANEXO I**



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y C.I.F., cuando el empresario fuera persona jurídica.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España e en Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.
- Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar: que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (incluidos los impuestos municipales) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, según **ANEXO II**.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del estado miembro en que esté establecido el empresario.

Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

- El adjudicatario que resulte propuesto, deberá depositar una garantía del 10% del importe resultante de la adjudicación, que podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SOBRE B: Se subtitulará "Oferta económica" y contendrá la oferta Económica que se adaptará al modelo que figura como ANEXO III.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

- Son obligaciones del adjudicatario, además de las generales derivadas del régimen jurídico de propio contrato, las siguientes:
 - El adjudicatario, queda obligado a prestar el servicio de apertura, cierre y limpieza de las instalaciones, con sujeción estricta a las normas reglamentarias y de funcionamiento de la Barra de Bar de la Piscina Municipal de esta localidad
 - El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo a su cargo los gastos que se originen, excepción hecha de las aportaciones municipales previstas, en su caso
 - La conservación de las instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento y limpieza correrán a cargo del adjudicatario
 - El adjudicatario, deberá admitir al goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente y normas cívicas de conducta ciudadana
 - El adjudicatario, está obligado a indemnizar a terceros de los daños que les ocasione con motivo del funcionamiento del servicio, salvo si los daños se hubiesen producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación con carácter ineludible. A tal efecto deberá tener suscrita la correspondiente póliza de seguros con la cobertura de Responsabilidad Civil.
 - El adjudicatario, no podrá enajenar bienes afectos a la concesión que hubieren de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación.
 - El servicio se prestará en el horario establecido en cada momento por la Corporación
Fuera de estos horarios queda expresamente prohibida la prestación y explotación del servicio, salvo autorización expresa y escrito del Alcalde, por razones de interés general y necesidades apreciadas que no perjudiquen a terceros
 - El adjudicatario no podrá exigir la modificación de las instalaciones actualmente existentes para prestar el servicio. Con autorización del Ayuntamiento podrá efectuar a su costa las modificaciones que considere convenientes.
 - El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios, hojas de reclamaciones que le serán facilitadas por el Ayuntamiento. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento, en el mismo día o en el siguiente hábil, el ejemplar de reclamaciones con su informe, si lo considera oportuno.
 - En lugar visible de las instalaciones, se pondrá un anuncio advirtiendo de la existencia de estas hojas, que serán facilitadas por el adjudicatario a cualquier usuario que desee formular una reclamación
 - El adjudicatario está obligado a conservar en perfectas condiciones los locales, instalaciones, muebles, enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento que se ponen a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen, y abonar los desperfectos que se observen al término del contrato y excedan del deterioro normal derivado del uso cuidadoso. Dará conocimiento de las reparaciones a efectuar en ellos, que serán a su cargo, presentando las facturas correspondientes a las mismas, una vez satisfechas, a la Intervención Municipal.
 - Los aparatos e instalaciones existentes, deberán ser objeto de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo al menos trimestralmente por el concesionario, operaciones todas ellas a su cargo, presentando las facturas de dichas revisiones, una vez satisfechas, para su control a la Intervención Municipal
 - El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en las leyes vigentes de la Seguridad Social y disposiciones complementarias vigentes o los que en lo sucesivo se dicten sobre la materia



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

- Son de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, Provincia o del Municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos establecidos o que en un futuro pudieran establecerse, especialmente está obligado al pago del I.V.A, por lo que en los precios ofertados deberá tener en cuenta esta circunstancia.
- Son de cuenta del contratista los gastos de limpieza y conservación de local, mobiliario e instalaciones, así como la reposición de los elementos que queden inservibles.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

D. _____, provisto de Documento
Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación
de _____, con domicilio en _____,
de _____ (C.P. _____ y C.I.F. nº _____, según acredita mediante
la documentación adjunta, enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Argamasilla de
Alba, y que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO PÚBLICO (MODALIDAD DE CONCESIÓN)
DE LA BARRA DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA**, solicita ser
admitido a la licitación.

Lugar, fecha y firma.



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO II

D. _____, provisto de Documento nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, de _____ (C.P. _____ y C.I.F. nº _____, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, comparece y declara bajo su responsabilidad:

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.
- Que acepta íntegramente las condiciones del contrato y acepta íntegramente.
- Que a título personal ó en calidad de representante de la empresa ó entidad ofertante, SI/NO autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios, así como de la situación de corriente de pago con la S. Social.

Fecha y firma del licitador



**Ayuntamiento
de Argamasilla de Alba**

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, provisto de Documento
Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o en representación
de _____, con domicilio en
_____, de _____ (C.P. _____)

y C.I.F. nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre
propio o en representación de señalada, , enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del
contrato de **SERVICIO PÚBLICO (MODALIDAD DE CONCESIÓN) DE LA BARRA DE BAR DE LA
PISCINA MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA**, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a la
prestación del servicio, ofertando la cantidad de

(EN LETRA) _____

Lugar, fecha y firma